



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 3ER. TRIMESTRE 2026.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE QUISQUEYA, PROV. SAN PEDRO DE MACORIS**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD\$69,810,245.23.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a y c, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, que establece hasta un 30% para gastos de Personal y hasta un 5% para programas educativos, de salud y género, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos Propios y Subsidios al 3er. Trimestre 2026	%	Total ingresos Propios al 3er. Trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 3er. Trimestre 2026	% del total de gastos al 3er. Trimestre 2026	Disponibilidad
Gastos de personal	17,058,109.07	24%	12,228,925.78	29%	1,081,195.78	16%	12,131,534.07	28%	7,654.23
Servicios municipales diversos	25,196,945.32	36%	17,880,739.80	42%	3,909,512.76	59%	17,677,569.23	41%	11,975.12
Prog. Ed., Género y Salud	3,065,322.59	4%	2,039,998.87	5%	404,403.91	6%	2,036,527.66	5%	6,384.20
Gastos de capital e inversión	24,489,868.25	35%	10,453,307.89	25%	1,188,869.89	18%	10,425,998.12	24%	3,649,087.90
Total====>	69,810,245.23	100%	42,602,972.34	100%	6,583,982.34	100%	42,271,629.08	100%	3,675,101.45

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 3er. trimestre.

Nota:

La cuenta de servicios no cumplió con el porcentaje de la ley por superar el 40%.

La cuenta capital o inversión no cumplió con el porcentaje de la ley por lo menos el 25%.